

# EL RADICAL

## SUSCRIPCIÓN

Dos pesetas trimestre: Pago adelantado.  
Número suelto: 15 céntimos.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS  
A precios convencionales.

## ECO DE LA OPINION

EN LOS DISTRITOS DE DENIA, PEGO Y VILLAJYOYA

## ADMINISTRACIÓN

Calle Mayor: número 14. Jávea

## CORRESPONDENCIA

Al Sr. Director de *EL RADICAL*, Denia.

## SEMANARIO POLITICO

Año III

Sábado, 15 de Diciembre de 1900

Num. 80

Desde Jávea

### Un Adios al Asilo

Al dar por terminadas en *EL RADICAL* las manifestaciones que traducían las aspiraciones mías al aceptar el cargo de patrono del llamado Hospital Asilo de San Bartolomé, séame permitido añadir, á modo de epílogo, los motivos que han determinado mi renuncia del mismo y van consignados en la copia literal de la comunicación siguiente:

«La aceptación del delicadísimo cargo de patrono del H. A. de S. B. para el que fui nombrado en 15 de Agosto último por su dignísima Junta, y vino á constituir para mí una obligación, poco menos que, ineludible me ha dado ocasión de apreciar, aunque someramente, el estado de cuanto se relaciona con la trabajosa constitución del mismo, y en tales términos me ha impresionado la revelación de la escasez de sus recursos con relación á lo ya invertido en preparar el albergue de los futuros asilados y en otras atenciones y servicios, que anonadado mi espíritu y desfallecido mi ánimo, no me siento, á edad ya sobrado avanzada, con la energía acerada y la inquebrantable fortaleza de que, á no dudarlo, darán prueba relevante los llamados á subsanar, en lo posible, las irremediables consecuencias de larga se-

rie de de-acierto.—En virtud de la que antecede, tengo el sentimiento de poner, en conocimiento de usted para los efectos consiguientes, mi renuncia irrevocable del cargo de patrono del H. A. de S. B.—Dios guarde á usted muchos años. Jávea 5 de Diciembre 1900.—Señor presidente de la Junta del H. A. de S. B.»

Las conclusiones deducidas de cuanto viene trazando la marcha seguida en el planteamiento del asilo en cuestión, ponen de manifiesto, una vez más con realismo abrumador, el estado de descomposición y podredumbre moral que alcanzan los sociales organismos todos en esta desventurada patria nuestra, y la dolorosa y desconsoladora evidencia de hallarse esta huérfana, en absoluto, de todo elemento salvador que pueda conducirla á la tan soñada como anhelada regeneración.

¡Regeneración! Desde que en Villalar nos fueron arrebatados por el absolutismo Flamenco las preciadas libertades y prerogativas de que gozáramos bajo nuestros *españoles* monarcas y tan denodadamente defendidas á costa de su sangre generosa y de en vida por nuestros gloriosos Comuneros, venimos unidos al yugo avasallador de extranjeros imposiciones que desde aquella scúspide de nuestro esplendor, desde aquel apogeo de nuestra gloria, nos han ve-

nido arrastrando entre algunos destellos del que fue heroísmo proverbial nuestro, hasta precipitarnos en la insondable sima de nuestra ruina y de nuestra deshonra.

Permítame usted reiterarle, Señor Director, mi mas vivo agradecimiento á tanta hospitalidad como me ha deparado en *EL RADICAL* y disponga á su vez de la inutilidad de su amigo q. b. s. m.

Agustín Ramos Bolufer.

### El Puerto de Denia

Seguimos hoy nuestra labor desvaneciendo los cargos que el Ayuntamiento de Denia ha hecho al Concesionario de las obras del Puerto para paralizar su construcción y apoderarse de los arbitrios.

El cargo de que en las obras no se ha seguido el orden debido, están infundado como los demás que se le imputan á D. Gabriel Moreno Campo.

En las obras se ha seguido el orden legal, el que podía legal y racionalmente seguirse. El orden de construcción ha sido el de las respectivas aprobaciones de los replanteos por el en tunces Ministerio de Fomento, dando cumplimiento á la limitación segunda de la consabida soberana disposición.

Y si en el espaldon se observa, al parecer, algun retraso, no es imputable al concesionario por varias razones. Consiste la primera en que como existían con anterioridad al proyecto cuatrocientos treinta metros de una pequeña escollera, lo que puede comprobarse por los perfiles transversales del proyecto, que van marcados en negro, y se ordenó completar su total perfil longitudinal claro es que estos trabajos, tenidos en cuenta, echan por tierra el retraso que se pretende haya. Consiste la segunda en que el replanteo de la primera alineación del espaldon empezó á verificarse cuando ya existían aproximadamente ochocientos metros de núcleo central de escollera, atendiendo al clamor del pueblo que queria tener á salvo sus hogares de los embates del mar.

Añá-las, á todo cuanto en los dos artículos anteriores tenemos dicho, que el plazo legal de la construcción no ha comenzado jurídicamente á correr; y resaltará más y más la arbitrariedad cometida con el Sr. Moreno Campo. Y para que no se diga que no justificamos esta afirmación, allá vá el artículo 44 del pliego de condiciones facultativas. Dice así: «Que todos los documentos del proyecto que formen parte de la contrata, así como los de planos y demás datos que el contratista necesite tener á la vista para la ejecución de las obras se le entregará copia autorizada de la cual dará el correspondiente recibo.»

Como quiera que al Sr. Moreno no se le han entregado ni podido entregar las copias autorizadas de los planos y demás datos y documentos por la sencillísima razon de no estar aun aprobados en su mayoría, claro es que el plazo legal para la construcción, no ha comenzado jurídicamente á correr.

Asimismo se le acusa al Sr. Moreno Campo, como concesionario, de haber faltado á la base segunda del Contrato.

En esto se padeció otra equivocación, toda vez que en la mencionada base solo existe un divisor, que es la décima, y nos falta el dividendo, que es desconocido, para poder hallar el cociente. La décima ó décimas, solo pueden ser de la obra aprobada por el Gobierno, no de la obra pendiente de aprobación, porque á lo imposible nadie está obligado y bien sabido es que sin las debidas aprobaciones no se puede trabajar.

Además. La dirección facultativa no ha tenido en consideración que existe otro plazo de prórroga concedido por el Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado en quince de Enero del pasado año de mil ochocientos noventa y nueve sobre arreglo de las diferencias surgidas con el Ayuntamiento ó interpretación y aclaración de algunas cláusulas del contrato de conceión de las obras del puerto, en cuyo acuerdo se resuelve que dichas obras empezarán al día siguiente del otorgamiento de la escritura ó sea el quince de Abril de 1898 y deberán estar concluidas dentro de los diez años á contar desde dicha fecha.

Ateniendonos, pues, al espresado acuerdo, solo han transcurrido dos años y por consecuencia, debieran haberse invertido solamente dos décimas partes del valor total de la obra ó sea del proyecto, que ascienden próximamente á unas doscientas setenta mil pesetas.

Pero, como en el dictamen facultativo se dice que las obras construidas importan doscientas ochenta y tresmil

nov-cientas cuarenta y seis pesetas y dos céntimos, resulta un sobrante, un superavit á favor del Sr. Moreno de trece mil nov-cientas cuarenta y seis pesetas con dos céntimos, en lugar del déficit señalado.

Y si á este añadimos el valor del material de construcción y explotación empleado que importa una suma mayor de cien mil pesetas y el valor de los terrenos ganados al mar con motivo del arenaplén y pedraplén hoy conocido por no haberse tasado contra lo que dispone el artículo 89 de la ley de obras públicas de 13 de Abril de 1877, queda patentizado que D. Gabriel Moreno Campo dejó de faltar á sus deberes los ha cumplido con exceso, no solo en la cantidad de la obra ejecutada sino que también en el valor de ella.

¿Hay motivos legales ni racionales, si quiera, para la caducidad que acordó el Ayuntamiento de Denia de la concesión otorgada á D. Gabriel Moreno Campo?

Que contesten nuestros lectores.

Juan Cardona Vives.

Galería biográfica

EL DUQUE DE TETUAN

(Conclusion)

á mi, si se me impone la inmensa pesadumbre de la gobernación del país, la acepto sin vacilar, y cuanto mas difíciles sean las circunstancias, con mayor resolución me encargaré del mando, porque personalmente nada me arredra y á todo estoy dispuesto con tal de servir á mi patria y al trono.

Hay que recordar que en momentos difíciles, cuando nos amenazaba la guerra con los Estados Unidos, visité al señor Cánovas una comisión de diputados y senadores; y terminado el asunto que les llevó á ver al presidente, un diputado que escribía en uno de los mas importantes diarios de Madrid, dijo á D. Antonio: «Terminada la misión del diputado, me acuerdo de que soy periodista, y si V. lo permite, le haré una pregunta.» «¿Hágala V.» le contestó el señor Cánovas con aquella bondad que nunca le abandonaba en el trato particular. El periodista deseaba saber qué fundamento tenían los rumores que presentaban como inminente, el conflicto con los Estados Unidos, y después de darle con atención le contestó D. Antonio: «No hay nada de eso y carecen en absoluto de realidad los tales rumores. Mas puedo decir, y es que mientras yo sea gobierno no habrá guerra con los Estados Unidos.» Sorprendió al periodista respuesta tan categórica é hizo observar á D. Antonio que, dada la efervescencia de la opinión irritada por las intolerables exigencias de los yankees, se espanta que le arrastrasen, á lo que contestó el señor Cánovas: «Es preferible que arrastren á un hombre á que se pierda una nación.»

El duque de Tetuan opina exactamente lo mismo: A los que le suonen ambicioso, les recuerda que nada ha hecho para atraerse un partidario y que á nadie ha hecho promesa alguna personal ni política, porque cree que no se deben contraer compromisos ni tener otro programa que el circunstancial impuesto por la situación y las necesidades del país en el momento de encargarse del poder.

¿Puede admitirse la contingencia de que el duque comparta las responsabilidades del gobierno con el general Azcárraga? Parece que, si llegase el caso, no entraría en el ministerio, pero no tendría inconveniente en designar quien le re-

presentase; y él no entraría porque cree que solo puede ser poder presidiendo un gabinete, porque, de aceptar una cartera en este ó en otro ministerio, pesaría demasiado para sus colegas, pero no lo bastante para marcar rumbo á la situación é imprimirle carácter. Si se le censura diciendo de él que aspira á ser jefe de gobierno, contesta que si existe el deseo no debe ser muy vehemente, puesto que pudo realizarlo y no quiso.

Y aquí otra historia reciente. Era el duque de Tetuan ministro de guerra en San Sebastián cuando el asesinato del señor Cánovas. El primer telegrama que se recibió de cuenta del crimen y de la gravedad de la herida, telegrafama que el duque leyó inmediatamente á S. M. y una hora después tuvo que volver á la regia Cámara para leer á l. Regente el segundo telegrama con la tristísima noticia de la muerte del hombre eminente del real servicio de a patria y del trono. La impresión fué tremenda, y una vez dominada, S. M. indicó al duque de Tetuan la conveniencia de que se encargase de la presidencia del Consejo de ministros.

La ocasión era tentadora, pues suceder al señor Cánovas en aquellos momentos equivalía á recoger la jefatura del partido conservador, á pesar de la disidencia del señor Sivola, quien desaprobando los procedimientos del señor Cánovas, pero no su política, se hubiera visto obligado á modificar su actitud, porque lógicamente no hubiera tenido razón de ser después de la muerte del señor Cánovas y de su sustitución por el duque de Tetuan, tanto menos cuando á éste le unían muy estrechas relaciones de amistad y afinidades de criterio con el general Martínez de Campos, que pesaba mucho en las decisiones del partido conservador.

Si interés personal tenía el duque en aceptar el encargo de constituir gabinete, de él prescindido en absoluto, y respetuosamente indicó á Su Majestad que no era él la persona indicada, pues su nombramiento agravaría el conflicto con el partido liberal, del cual no se podía prescindir. Dicho partido estaba en el retraimiento parlamentario, fundando su actitud airada en la continuación en el gabinete del señor duque después de lo ocurrido con un senador en la alta Cámara; y si del ministerio de Estado pasaba á la presidencia del Consejo, los fusionistas, en vez de salir del retraimiento, acentuarían su protesta y se agravaría la situación. Gobernar con el partido del señor Sagasta equivaldría á gobernar dictatorialmente, pues, en definitiva, esto resulta cuando solo hay un gobierno que propone y una mayoría que aprueba sin oposición. Además, había que tener en cuenta el distingo pronunciado por el señor Moret en Zaragoza, que era una apremiante intimación; por todo lo cual se veía el duque obligado á regar á Su Majestad que prescindiese de él y designase á otra persona para sustituir al señor Cánovas. Los argumentos debieron parecer de peso, puesto que el general Azcárraga recibió el encargo de formar gabinete.

Catecismo democrático

III Del número de los derechos individuales

—¿Me queréis reunir en breves palabras las garantías y derechos individuales?

—Si. —Libertad de conciencia. Libertad de imprenta sin depósito ni editor. Seguridad individual. Absoluta inviolabilidad de la correspondencia y del domicilio. Derecho de reunión y de asociación pacíficas. Libertad de industrias de trabajo y de tráfico. Libertad de crédito. Enseñanza libre. Unidad de fuero. Abolición de la pena de muerte.

—¿Qué entendéis por libertad de conciencia?

—Que el hombre sea dueño de creer, que el hombre sea dueño de su fé, que no pueda obligarse por ninguna fuerza es-

traña, por ninguna coacción exterior á creer ó orar. Que solo su propia conciencia y Dios en ella sean jueces de su religión. Respeto inviolable, pues, en toda sociedad á la conciencia humana.

—¿Qué males evitará con esto la democracia?

—Evitará esa intolerancia religiosa que ha manchado de sangre la tierra; evitará que el católico de Polonia sea perseguido por el Gar, y que el protestante sea proscrito de las naciones católicas. Reunirá á todos los hombres en el gran dogma evangélico de la paternidad universal.

—¿Qué entendéis por libertad de imprenta?

—El derecho que tienen todos los ciudadanos á publicar sus ideas sin censura previa, sin necesidad de asegurar, con una cantidad su derecho, porque entonces el derecho estriba en esa cantidad y no en el hombre, donde está la fuente de todos los derechos.

—Epicuro más claramente.

—Por las leyes progresistas se exigieron dos mil duros, por las leyes posteriores desde cinco mil hasta quince mil para fundar un periódico político. La democracia quitó esta inútil gabela. Regira el escrito la misma ley que rige á la conversación. Nadie será perseguido por sus ideas. Y como el deber es el reconocimiento de el derecho en una persona distinta de nosotros; la ley exigirá siempre la responsabilidad de aquello, único que pueda inferir daño, de la calumnia; pero sujeta al responsable al jurado. Nadie absolutamente nadie, será perseguido por la emisión de sus ideas. Todo el mundo podrá escribir y publicar periódicos como quiera, cuando quiera, sin necesidad de depósitos ni editor responsable.

—¿Cómo entiende la seguridad individual la democracia?

—La entiende no meramente como es entiendo hoy, es decir, como la prenda de que no será molestado el hombre en su hogar; la entiende en el sentido de que no podrá ser molestado el hombre en ninguna de sus facultades, en ninguno de sus derechos, en ninguno de los naturales y espontáneos ejercicios de su actividad. Pensará como quiera, creará como quiera, trabajará como quiera, se asociará como quiera; no encontrará mano alguna que se interponga entre su actividad y los grandes objetos de esta actividad; será respetado en todas sus facultades, en todas sus aptitudes, como perfecta y soberanamente libre. Como consecuencia precisa de todo esto es la completa inviolabilidad de la correspondencia, en la cual solemos depositar nuestros más íntimos secretos, y la completa inviolabilidad del hogar en el cual guardamos nuestras familias, las personas mas caras de nuestro corazón.

—¿Qué entendéis por derecho de asociación y de reunión?

—La facultad que tiene el hombre de juntarse á sus semejantes, á sus conciudadanos ó á los extranjeros para todos los fines de la vida. El hombre tiene sentimiento y es artista, pues debe realizar con sus hermanos en asociación voluntaria, el fin del arte. El hombre tiene conciencia y es religioso, pues debe juntarse con sus hermanos en creencias y realizar el fin de la religión. El hombre es activo y trabaja, pues debe juntarse con sus semejantes para realizar el fin del trabajo. El hombre es industrial, pues puede y debe juntarse con sus semejantes para realizar el fin de la industria. El hombre es ciudadano, pues puede y debe reunirse á sus semejantes para cumplir y realizar todos, absolutamente todos los fines políticos. El hombre es un ser social, pues debe y puede, dentro de esta asociación fundamental que se llama sociedad humana, reunirse, coasociarse para contribuir á la actividad y al desarrollo social.

—¿Y estas asociaciones, deben pedir al gobierno protección?

—No protección nó. Deben pedirle justicia, deben pedir el derecho, deben pedirle ser respetadas en el ejercicio de sus funciones. Desde el momento mismo en

que reconociéramos al gobierno, deber de protegerlas excepcionalmente, reconociéramos el derecho de restringirlas, de adultrarlas, de perderlas. No; el derecho de asociación es un derecho natural; respetémoslos, consagremoslos, no consintamos que sea violado por nadie, destruido por nadie, reglamentado á su arbitrio por nadie. Si este derecho puede ser limitado por otro límite que no sea el derecho de los demás, reconocemos implícitamente al poder la facultad de limitar todos los derechos. Y cae por su base la doctrina de la democracia moderna. Derecho pleno de reunión plenísimo de asociación, debemos pedir, sin limitaciones arbitrarias, sin que concedamos al Estado la facultad de restringirlo ó adultrarlo.

—¿Y que ventajas reportará al pueblo este derecho de asociación?

—Inmensas, incalculables. Le reportará la ventaja de aumentar su espíritu y sus fuerzas; de resistirse á toda explotación, de procurarse caudales de ahorro para la vejez, de aliviar sus trabajos, y de contribuir á reformar las condiciones económicas y sociales de hoy, con la cual llegará la verdadera plenitud de los tiempos democráticos.

—¿Qué entendéis por libertad de industria?

—La facultad que tiene el hombre de emplear su actividad en modificar, transformar la materia. Bien sabéis que en otro tiempo no se podían ejercer las industrias sin recibir del gobierno un permiso, y sin alistarse de un gremio. Hoy mismo, en nuestros días, la industria tiene mil cadenas que la agobiaron. La barbarie del Estado llega al extremo de impedir al hombre que se apropie ciertas materias de primera necesidad. ¿Veis el mar inmenso que rodea el globo? ¿Pueden sacar de esa infinita cantidad de agua una botella sin exponerlos á graves castigos. ¿Veis las minas de sal que prodigiosamente ha sembrado la naturaleza en nuestro suelo? ¿Pueden esplotarlas á vuestro arbitrio. ¿Veis la hermosa planta del tabaco? ¿Pueden cultivarlo en vuestros campos. ¿Veis el pez que salta en el fondo del agua, brindándonos á la pesca? ¿Pueden pisarlo sin tener un número en la matrícula de mar, es decir, un número de un regimiento de esclavos. ¿Veis la nave en la cual os aguardan las tormentas? ¿Pueden en esa nave no entrareis para viajar, para domar el grande elemento, si antes no os numeráis también como esclavos. La democracia dice mucho, promete mucho, al decir libertad de industria.

—¿Qué entendéis por libertad de trabajo?

—Entiendo que el hombre emplee sus fuerzas á su arbitrio, que penda completamente del trabajador las condiciones del trabajo, el premio que se ha de dar al trabajo sin someterse á tasas, aranceles, ni reglamentos del gobierno.

—¿Qué entendéis por libertad del tráfico?

—El hombre no podría hacer nada sin el auxilio de sus semejantes. Solo, no puede producir ni lo necesario para su consumo; necesita cambiar los de su trabajo con los productos del trabajo ajeno.

Una región no produce todos los frutos. Las regiones de la tierra se completan unas con otras. El inglés necesita el café que solo lo producen las regiones tropicales, necesita el vino de Andalucía. Los barcos de vapor que salen de los puertos de Italia necesitan el carbon que hay en los criaderos de Inglaterra. Los brazos del trabajador de Liverpool, han de menes el algodón que cria las frías orillas del Missisipi.

Los hombres se completan unos con otros, y unas por otras se completan las regiones de la tierra. Pues bien; para formar este lazo entre las naciones se necesita la libertad de comercio. Hoy en torno del globo, se ha formado una cadena de aduanas, y de aduaneros. Con esta cadena la libertad de cambiar, la libertad de traficar es puramente imposible. El acto meritorio del cambio es contrabando. La

democracia acabará con estos últimos restos de la barbarie antigua; la democracia propondrá y realizará la libertad de comercio.

—¿Qué entendéis por libertad de crédito?

—Entiendo la facultad que tienen todos los hombres de anticiparse los resultados del porvenir hipotecando su propiedad ó su trabajo, ya por sí solos, ya por asociación. E los primeros países de Europa el crédito popular ha venido á ser una fuente de riqueza para el trabajador. Reunidos todos los trabajadores, cada uno de ellos sirve de hipoteca á los otros.

Y de esta todos juntos tienen crédito, todos juntos pueden servir á la obra común, al trabajo de todos, á la empresa de todos, al mejoramiento de la condición de todos.

—¿Qué entendéis por libertad de enseñanza?

—La libertad de enseñanza es la facultad que tiene el hombre de difundir y propagar sus conocimientos. E virtud de esta facultad tan preciosa, un alma se comunica de otra alma, y las almas que se comunican forman como un solo unico espíritu. El hombre tiene un pensamiento; luego, debe tener la facultad de comunicarlo puesto que el pensamiento humano se parece á la luz en que es esencialmente comunicativo. Así el hombre podrá enseñar donde quiera, con independencia, sin oír más voz que esa voz divina, eternamente difundida en el espíritu, y que se llama conciencia. A su vez el que desea instruirse recurrirá á la escuela, al maestro á que su vocación ó sus inclinaciones le llamen. De esta manera cesarán tres males. Primero: La esclavitud oficial de la ciencia que la torna rítmica y rutinaria. Segundo: El privilegio de la enseñanza por el Estado contrario á los derechos naturales del hombre. Tercero: La centralización de la enseñanza por la cual solamente pueden aprender y estudiar los que habitan las grandes capitales, como si los demás ciudadanos fueran ilotas. De esta manera, á la sombra de cada campanario, bajo el árbol de cada ayuntamiento, surgirá una escuela. De esta suerte, el ciudadano, á poca costa, alcanzará la instrucción necesaria, para ejercer todos los cargos, para profesar todas las ciencias que su razón elija. Así, la instrucción se difundirá por todas partes.

—¿Qué es lo más necesario en una sociedad esencialmente democrática?

—Lo más necesario en una sociedad esencialmente democrática, es la instrucción. Así como los déspotas quieren que el hombre se embrutezca, los gobiernos libres quieren que el hombre se instruya. Instruido el hombre en sus derechos, no puede perderlos.

Por eso á medida que la libertad es mayor, debe ser mayor la instrucción. De lo contrario las democracias se perderían miserablemente.

En los Estados-Unidos, en esa sociedad perfectamente democrática, las escuelas se diseminan por todas partes como una legión sacratísima que lleva la frente recamada de luz. Y estas escuelas de tal manera instruyen al ciudadano, que allí no es concebible que pueda vivir el hombre sin la libertad tan necesaria como el aire. Dése aquí la libertad de enseñanza, y sucederá lo mismo.

Los gobiernos imposibilitan con mil trámites la fundación de las escuelas. No sucederá esto cuando las escuelas surjan espontáneamente merced á la libertad.

—¿Qué entendéis por unidad de legislación y de fuero?

—Entiendo una verdad muy sencilla. La democracia viene á matar los privilegios y á fundar la igualdad. Algo hemos adelantado en este sentido; pero no todo lo que la civilización exige, y el pueblo necesita. Hoy el sacerdote tiene su fuero especial. Hoy el militar tiene también su fuero especialísimo. Son dos sociedades, la militar y la eclesiástica que quieren distinguirse y separarse de la sociedad general.

Pues bien, con la democracia cesará es-

te absurdo. Todos los hombres serán iguales ante la ley, todos los hombres iguales en derechos, todos los hombres ante la justicia iguales.

No habrá legislación especial, ni tribunales especialísimos, como hoy, ni leyes particulares ni fueros privilegiados como siempre. Una sola ley, un solo tribunal, un solo derecho. Los hombres todos serán juzgados por sus iguales. He aquí como la democracia, la doctrina más santa entre todas las doctrinas que han iluminado á las naciones, viene á realizar la igualdad sacrosanta en el derecho.

—¿La democracia respetará como inviolable la vida humana?

—Si el día que triunfe esta gran verdad social caerán los cadalsos. Aquel día será el postrero del verdugo. Esta sombra que ha manchado tantos siglos, desaparecerá. La justicia humana no desesperrará, no podrá desesperar, de corregir, de humillar, de salvar aun al criminal mas empedernido y mas abyecto. La pena de muerte es un resto de las bárbaras penas que pedían ojo por ojo, diente por diente.

La pena de muerte suprime la esperanza, suprime la rehabilitación. La pena de muerte es irreparable. Con que un solo inocente hubiera perecido en el cadalso, bastaría para destruir el cadalso. Poned la mano sobre el corazón, mirad á la historia, ved pasar las sombras santas de Cristo, de Sócrates y luego decidme si no condenáis en vuestra conciencia la pena de muerte.

Es necesario que la sociedad sea pródiga hasta con el criminal. Es necesario que el castigo primero, sea el remordimiento. Dios no condenó á Caín, el primer homicida, a morir, sino á vivir. Consagremos la vida humana.

—¿Qué feliz será una sociedad democrática?

—Lo será como ninguna otra sociedad. La consagración á los derechos individuales, á un tiempo mismo es la dignidad del hombre y la ventura de los pueblos. Todos los hombres serán ciudadanos. Votarán todas sus autoridades y representantes; sus congresos y sus gobiernos. La prensa no yacerá aherrrojada en las cadenas que hoy le ligan. Se ha destruido ya el único privilegio de que solamente puedan los ricos propagar sus ideas, porque solamente los ricos podían poner un depósito. Cavó el editor responsable, ese último esclavo que pagaba por infamias delitos que no habia cometido.

La vida humana estará asegurada y asegurado el uso de todas las facultades, el cumplimiento de todas las aptitudes. El hogar de cada uno, la familia de cada uno, serán sagrados, perfectamente sagrados. La ley elevará á religión el respeto á la casa del ciudadano, el respeto á su familia. El industrial ejercerá su industria, el traficante su comercio, el trabajador su trabajo, sin miedo á trabas ni cortapisas. Podrán unirse los trabajadores, los industriales, los artistas, los religiosos, los sabios para formar asociaciones destinados á acrecentar su vida, á mejorar su condición, á perfeccionar sus derechos, á conseguir todos los fines de su vida. El crédito será libre, la enseñanza difundida, generalizada, merced al grande agente moral, merced al fluido primero de la vida espiritual merced á la libertad hará á los ciudadanos virtuosos. No hará una ley para el fuerte y otra para el débil; ni tribunales distintos, ni más que una sola justicia como hay una sola razón, como hay una sola moral, como hay un solo Dios. El censor y el verdugo desaparecerán y la sociedad verdadera no podrá comprenderlos, como hoy no comprendemos ni el inquisidor, ni el caballero de horea y de cuchillo. Así los hombres serán dignos, las naciones hermanas, y Dios comenzará á reinar verdaderamente en la historia.

E. C.

MERCADO DE PASAS

Valencia, 30 Noviembre 1900.

**Pasa de legía.**— Sentimos participar á los amigos que las esperanzas de recobro en el mercado esta semana no han podido realizarse por la determinación que tomaron ciertos dueños apurados y el Banco que tenia prestado al mac-nista quebrado contra fuertes existencias de pasa de Valencia.

La resolución citada de subastar y vender por lo que dieran todas sus existencias tuvo el efecto deplorable que era de temer, sacrificó una importante cantidad de fruta con su correspondiente desfavorable efecto sobre las partidas que venian defendiéndose en interés de los cosecheros que han perseverado este año en su negocio legitimo y normal.

El recobro vuelve á aplazarse porque segun parece aún quedan varias partidas de alguna consideración, aunque no fuertes, que tendrán que realizarse la semana entrante en dichas desastrosas condiciones por no poder hacer frente sus dueños á sus compromisos.

Los lotes que quedan con aguante, aún se espera que por fin se defenderán satisfactoriamente porque la falta de fruta seca ha de dejarse sentir, pero desgraciadamente cada semana va reduciéndose más y más el número de marcas que infunden la suficiente confianza para su conservación, siendo esta una de las principales dificultades con que tropezamos en esta campaña tan escepcional, tan llena de vicisitudes, y como regla general tan desgraciada.

Cotizamos:—

Pasa húmeda ordinaria y pudriéndose 13|- á 15|-

Selected corriente segun condición 18|- „ 21|-

• bueno á fino segun condición 22|- „ 26|-

• fino á superior 27|- „ 42|-

**Pasa de sol.**—Se subastaron 21,000 bultos en su mayor parte si reserva. Los precios en algunos casos se mantuvieron, pero en general acusan nueva baja de 2|- á 5|-

Cotizamos: fino á superior 75|- á 85|-, bueno á fino 40|- á 55|-, ordinario á bueno 28|- á 35|-, algunos lotitos escepcionales 95|- á 125|-.

Manchay Cia.

NOTICIAS

Hace pocos dias visitó en Valencia uno de nuestros redactores á la familia de Don Augusto Villalonga, Notario electo para la provision de la Notaria vacante de Pe-

dreguer, al efecto de felicitarla, la que le manifestó que tan luego quedn cumplimentadas las disposiciones contenidas en el titulo 4.º del Reglamento Notarial, pasará dicho Señor. Villalonga á la vecina poblacion á desempeñar tan honroso como delicado cargo, de lo que nos congratulamos por ser muy recomendables las condiciones que adornan al nuevo Notario.

Ha fallecido en Pedreguer el Sr. Costa, padre politico de nuestro querido amigo el Abogado D. José M. Mengual.

Acomañamos á tan distinguido amigo y familia en el Justo dolor que les embarga.

Tambien há fallecido en Valencia doña Ramona Gavilá.

A sus hijos y familia hacemos presente nuestro sentimiento y nos asociamos á su pena.

En Valls (Tarragona) la benemérita persigue á tres carlistas armados y uniformados que vagan todavia por las montañas de la region Catalana.

El diputado por Noya y exministro don Rafael Gasset dirige á nuestro compañero de redaccion D. José Barnaben una carta en la que manifiesta que ha tenido ocasion de recomendar eficazmente á la Direccion de Obras Públicas la construccion de la carretera de San Vicente á Alcoy en su primer trozo cuyos trabajos están paralizados hace dos años.

El Señor Gasset demuestra grandes deseos de complacer á los hijos de la provincia de Alicante por los que siente gran afecion.

El juzgado municipal de Oba ha dado cuenta al de instrucción de Pego de haber sido sorprendida una partida de juego en casa de José Martinez, cuya noticia publicamos anoche.

Los detenidos, baraja y dinero recogido han sido puestos á disposicion del juez de Pego.

El 16 del corriente será el arriendo del arbitrio municipal de puestos públicos en Javea para el próximo año de 1901 bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Por el delito de sustracción de pinos del monte del Estado denominado «La Guardia» está instruyendo las oportunas diligencias el Juzgado de Denia.

Han sido nombrados guardias jurados de Denia, Vicente Tomas Sapena y Francisco Aguilar.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Benitachell, dotada con el sueldo anual de 960 pesetas.

Ha fallecido en Valencia el presidente de aquella Audiencia Territorial D. Francisco Santaolalla.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Murlá dotada con 750 pesetas anuales.

Director, D. Juan Cardona Vives.  
Administrador, D. Angel Missi Dalmau

Imp. de J. Canales, Cuarte, 25. — Valencia

# PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

Su eficacia está reconocida y comprobada por los señores médicos, para combatir las enfermedades de la **Boca** y de la **Garganta**, Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, arañas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periféricas; fetidez del aliento, placas mucosas, fenómenos bucales de la dentición, salivación hidragrica, efectos nocivos de la nicotina, catarros laringotípicos, efectos nerviosos del estómago, vómitos, etc., etc.

## TENEMOS PREPARADAS

Pastillas Cloro Boro-Sódicas, Pastillas Cloro Boro-Sódicas, con cocaína y mentol, Pastillas Cloro-Boro-Sódicas, con picocarpina, Pastillas de cocaína y mentol, Pastillas de cocaína, codeína y mentol.

para los casos en que los Sres Médicos las consideren indicadas.

Las Pastillas **BONALD**, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

Se venden en todas las farmacias y en la del autor, **NUÑEZ DE ARCE** (antes Gorguera), 17, MADRID.

## ACANTE VIJIRLIS BONALD Poli-glicero-fosfatada

de reconocida eficacia en la dispepsia atónica, debilidad en los centros nerviosos, en la anemia, neurastenia y diabetes.

De venta en todas las farmacias

# FABRICA

## ASERRAR MADERAS

Construcción de barriles para la uva, fabricación de serrin de corcho.

Construcción de toda clase de cajas para envases de frutas, etc. Esmero y economía.

**JOSE DOMENECH**

DENIA

# Clínica Quirúrgica Odontológica

DIRIGIDA POR

## J. SALVADOR TORRES

CIRUJANO DENTISTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID  
Mayor, 69, pral. GANDIA

Especialidad en la construcción de dentaduras artificiales. — Orificaciones y empastes. — Limpieza de la dentadura. — Extracciones sin ningún dolor.

Permanecerá en Denia todos los lunes y martes, Marqués de Campo, 13, y los demás días en Gandia, Mayor, 69, principal. — En Jávea, los días 15 y 30 de cada mes en casa de D. Enrique Cardona, calle de Alfonso XIII.

# GUANO EXTRA 'ROCHIL'

MARCA REGISTRADA

Fabricante: *Eduardo Fenollosa*

Primeras materias para la elaboración del guano.

DESPACHO: Plaza de San Francisco, 14

VALENCIA

# LA AGRICOLA

Análisis garantizado.

## FABRICA DE GUANOS ESPECIALES PARA TODOS LOS CULTIVOS

DE LOS

# Sres. José Mas y C. <sup>ñia</sup>

VILLAJYOUSA

# LA AGRICOLA

Pidanse prospectos

# PAÑERIA Y SASTRERIA

DE

## MARIANO LLACH

CALLE DE LA PAZ  
VALENCIA

Se han recibido los generos para la presente temporada, tanto del país como extranjeros. — Especialidad en las capas, verdadero corte madrileño.

Trajes para lutos se hacen en 24 horas. — No encargar trajes sin visitar antes esta sastrería. Por su buen corte y pronta confección y esquisita elegancia a recomendamos a la Comarca de la Marina.

# GUANOS SUPERIORES

## A. LOS LABRADORES DE LA MARINA

Cuantos necesiten guanos para siembra, hortalizas, naranjos, arrozales, olivos, algarrobos, viñas y demás clases de cultivo, a precios económicos, supuran dirigirse a

*D. Juan Bautista Catalá Gavilá*. — Jávea,

si quisiera se encarga de poner a los labradores en comunicación con las principales fábricas a los precios pedidos en nombre de los cosecheros que lo deseen. ¡LABRADORES! ¡La ganancia que pueda tener el comercio, que sea para vosotros!

# EL RADICAL

ÓRGANO OFICIAL DE LA

## UNION ANTICACQUISTA DE LA COMARCA DE LA MARINA

Se admiten suscripciones: En *Valencia*, en la calle de Cuarte, núm. 25. En *Denia*, D. Juan Cardona Vives y D. Eleuterio Moll. En *Jávea*, D. Angel Missi, D. José Salvador, D. Juan Bta. Albi Cortes. En *Villajoyosa*, D. Basilio Martínez. En *Pego*, D. Fernando Ferrandis. En *Jalon*, D. Domingo Montaner. En *Polop*, D. Pedro Berdin. En *Pedreguer*: D. Salvador Calatayud, D. José M. Mengual.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES